



Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **341** -2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 19 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 00396-2019-CG/DC, de fecha 25 de febrero de 2019, remitido por el Sr. Nelson Shack Yalta, Contralor General de la Republica. El Acuerdo Regional N° 259-19-GRJ/CR, de fecha 21 de mayo de 2019. El Informe Presupuestal N° 58-2019-GRJ-RPPAT, de fecha 23 de abril de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 851-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que mediante El Oficio N° 00396-2019-CG/DC, de fecha 25 de febrero de 2019, remitido por el Sr. Nelson Shack Yalta, Contralor General de la Republica, solicita la **TRANSFERENCIA FINANCIERA**, para la **INCORPORACION PROGRESIVA DE LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO**, en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, que autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a efectuar transferencias financieras, para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a dichas entidades a esta Entidad Fiscalizadora Superior, de manera progresiva y de acuerdo al Plan de Implementación, para lo cual con Resolución de Contraloría N° 355-18-CG se aprobó el “Plan de implementación de la incorporación y transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica” en el cual describen las acciones que se deberán seguir para una transferencia ordenada y progresiva de las plazas y recursos de los OCI a la administración de la CGR. En el marco del referido plan, con Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 011-2018-CG/GPL “Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica”, de acuerdo a la unidad orgánica encargada de efectuar el seguimiento, los Órganos de Control Interno de las entidades involucradas y los Titulares de las mismas, y en base a la información de costos anuales remitidos por su representada, se ha efectuado un análisis de los costos y se ha determinado el monto de la transferencia financiera por S/ 180,539.00 Soles, según lo señala en el cuadro N° 1 que adjunta, por lo que solicita que proceda a efectuar la transferencia financiera autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 con cargo al Presupuesto Institucional de

SG - GRJ	
DOC. N°	3429620
EVD N°	201908

Gobierno Regional Junín

Apertura del ejercicio 2019, para ello se debe tener en cuenta lo indicado en el numeral 7.1.3. de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL.

Contando con el Acuerdo Regional N° 259-2019-GRJ/CR, de fecha 21 de mayo 2019, suscrito por el Sr. Saúl Arcos Galván Consejero Delegado, mediante el cual autoriza la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/. 115,462.80 Soles, correspondiente a los recursos vinculados personal profesional bajo cualquier modalidad de contratación, que desarrolla labor que estén directamente vinculados a las acciones de control de la Entidad que esté a cargo del Órgano Regional de Control Institucional. Transferencia a favor de la Contraloría General de la República como parte del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30742.



Contando con el Informe Presupuestal N° 58-2019-GRJ-GRPPAT, de fecha 23 de abril de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la disponibilidad presupuestal para la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, por el importe de S/. 115,462.80 Soles, en mérito a la Centésima Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, que precisa la autorización de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar las transferencias de recursos que efectúen a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la tercera y cuarta disposición complementarias finales de la Ley 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.



El Memorando N° 851-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que en atención al Reporte N° 071-2019-GRJ-CR/SE de fecha 28 de mayo de 2019, remitida por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional quien informa que mediante Acuerdo Regional N° 259-2019-GRJ/CR, se autoriza la transferencia financiera por S/. 115,462.80 Soles, a la Contraloría General de la República, como parte del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional conforme lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30742 para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2979, con carácter de presupuesto ordinario, a la meta presupuestaria 0053, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos 2.3.2.8.1.1 Contratos Administrativos de Servicios por el monto de S/. 108,600.00, 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD DE C.A.S, por el monto de S/. 4,762.80 Soles y 2.3.2.8.1.4 Aguinaldos de CAS. por el monto de S/. 2,100.00 Soles haciendo un total de S/. 115,462.80 Soles.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades



Gobierno Regional Junín
atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus
modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia Financiera con cargo a los recursos de GOBIERNO REGIONAL JUNIN, en mérito al Acuerdo Regional N° 259-2019-GRJ/CR, de fecha 21 de mayo de 2019, a favor de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, como parte del proceso de **INCORPORACION PROGRESIVA DE LOS ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL**, conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30742, por el monto de S/. 115,462.80 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y dos con 80/100 Soles), siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

META	:	0053
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	
2.3.2.8.1.1	:	108,600.00
2.3.2.8.1.2	:	4,762.80
2.3.2.8.1.4	:	2,100.00

MONTO TOTAL		S/. 115,462.80 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Contraloría General de la Republica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2019